



RESOLUCIÓN SNC N° 796 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO “PRESERVACIÓN DE LA CULTURA EN BARRO EN EL PARAGUAY”.

Asunción, 22 de setiembre de 2014

VISTO: El pedido presentado, según nota de fecha 12 de setiembre del corriente año, por la Señora María Mar Muñoz, en el cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto “PRESERVACIÓN DE LA CULTURA EN BARRO EN EL PARAGUAY”; y,

CONSIDERANDO: Que, este proyecto tiene como objetivo contribuir a la conservación y promoción de la cultura del barro tradicional y de calidad.

Que, esta actividad pretende mejorar la calidad de vida de las adolescentes y artesanas de Itá y Areguá.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051/2006, Nacional de Cultura, expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto “PRESERVACIÓN DE LA CULTURA EN BARRO EN EL PARAGUAY”.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Mabel Causarano

Ministra – Secretaria Ejecutiva